

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF.- REVINDICATORIO.

No. 11001-31-10-022-2021-00087-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y el artículo 6 del Decreto 806 de 2020, se INADMITE la demanda, para que dentro de término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

Acredítese el auto de apertura de la sucesión de los señores JAIME BOHÓRQUEZ y MARTHA MAGOLA ROJAS DE BOHÓRQUEZ, padres de la accionante HILDA JUDITH BOHÓRQUEZ ROJAS o, en su lugar, copia del trabajo de partición donde se verifique la asignación del inmueble objeto de reivindicación a la demandante HILDA JUDITH BOHÓRQUEZ ROJAS y el respectivo certificado de tradición donde se verifique el registro de la hijuela.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez